

En vigor, extensión de la licencia posnatal hasta los 15 meses

Image not found or type unknown

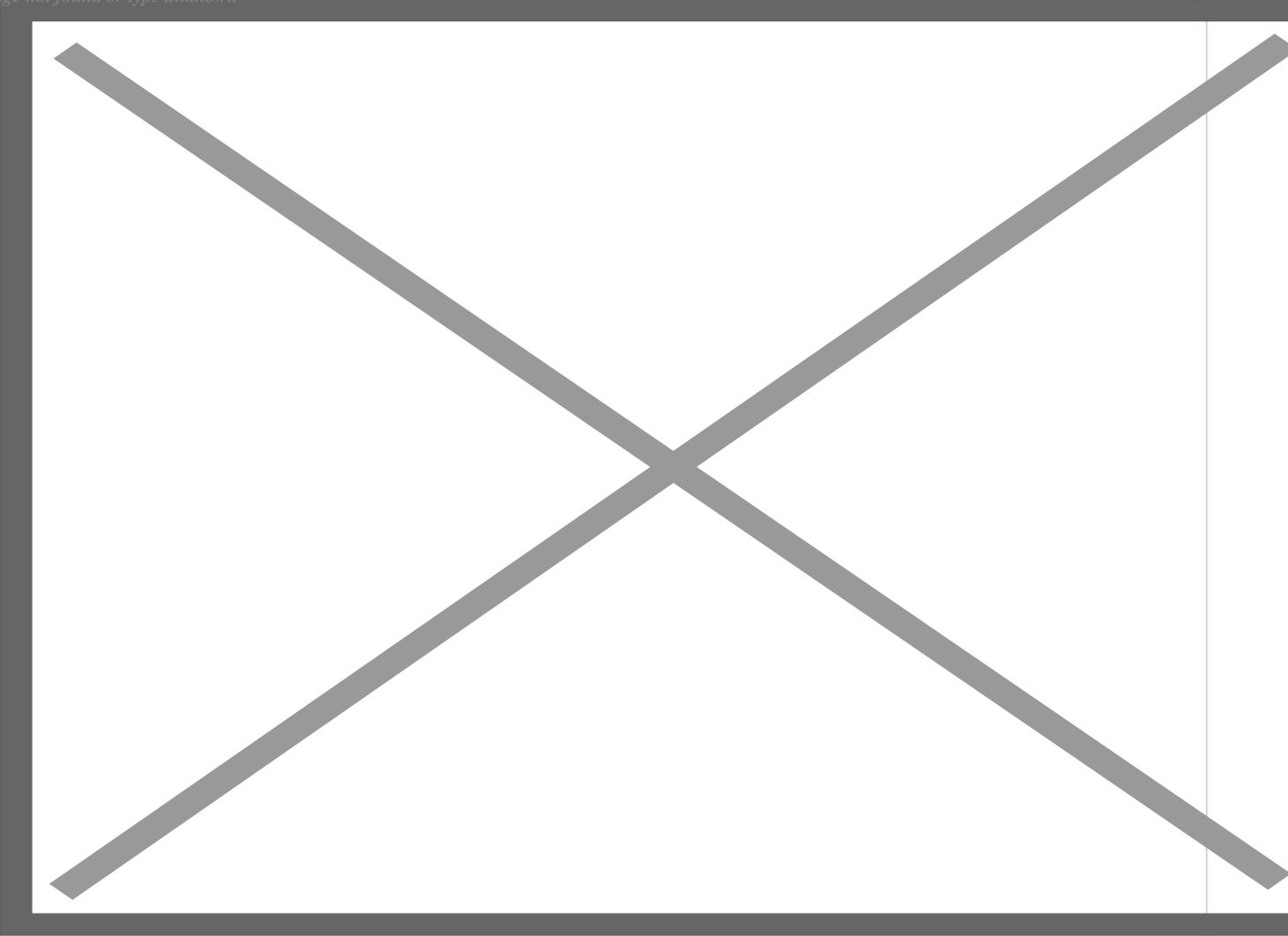


Foto: Anabel Díaz Mena

La Habana, 30 may (RHC) El Decreto-Ley 84 de 2024, modificativo del Decreto-Ley 56 de la Maternidad de la Trabajadora y la Responsabilidad de las Familias, el cual extiende el plazo para el disfrute del periodo de la prestación social hasta los 15 meses de vida del menor, entró en vigor tras su publicación en la edición extraordinaria No. 36 de la Gaceta Oficial de la República.

Con una clara intención de favorecer el acompañamiento de la familia en el crecimiento de los pequeños, el Consejo de Estado, en días recientes, aprobó esta normativa que modifica los artículos 1, 8, 24, 40, 42 y 44 del Decreto-Ley 56.

Estas transformaciones están en consonancia con la Política para la Atención a la dinámica demográfica, a partir de la cual, desde su aprobación, se han tomado medidas para atender y estimular la fecundidad, las que se han implementado de forma paulatina.

Esta nueva transformación pretende asegurar y facilitar a la mujer trabajadora la atención médica durante el embarazo, el descanso pre y posnatal, la lactancia materna y, a ambos padres o familiares –según reconoce el Decreto-Ley–, el cuidado de las hijas y los hijos. (Fuente: Granma)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/356048-en-vigor-extension-de-la-licencia-posnatal-hasta-los-15-meses>



Radio Habana Cuba